

46

Correo

## Estado Palestino y Juan Pablo II

Señor director:

La resolución 181 de la AG de la ONU declara la "partición de Palestina", estableciéndose la creación de un "Estado judío" y de un "Estado árabe" sobre su territorio. La existencia del primero es un hecho, mientras se prohíbe el reconocimiento del Estado palestino y su inclusión como miembro pleno en el mismo organismo que dividió su territorio.

Ahora bien, Juan Pablo II, en su visita del año 2000 a Tierra Santa, declaró: "La Santa Sede ha reconocido siempre que el pueblo palestino tiene el derecho natural de poseer una patria y el derecho de poder vivir en paz y tranquilidad con los otros pueblos de la zona. A nivel internacional, mis predecesores y yo hemos proclamado repetidamente que no se pondría fin al triste conflicto en Tierra Santa sin garantías sólidas para los derechos de todos los pueblos que viven en ella, sobre la base de la ley internacional y de las importantes resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas".

Mediante esta declaración el Santo Padre traspasa la responsabilidad de poner fin a la ocupación de Palestina a los organismos internacionales. Por ello, es de importancia que Chile vote a favor de la inclusión de Palestina como miembro pleno de la ONU, lo que se traduce como una consecuencia lógica luego del reconocimiento de Palestina como un Estado libre en enero pasado.

A su vez, Juan Pablo II, en Belén, declaró que: "Nadie puede ignorar lo mucho que ha tenido que sufrir el pueblo palestino en décadas recientes. Su tormento está ante los ojos del mundo. Y ha ido demasiado lejos". Por ello esperamos que tanto la comunidad internacional como Chile se hagan eco de este mandato en orden a una paz justa y duradera en Oriente Medio, entendiendo que un requisito *sine quanon* para ello es la existencia, reconocimiento y fortalecimiento de un Estado palestino.